

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Marzo de 2018.-
DECRETO ALC. N° 972/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la Modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 441/18 de 31 de Enero de 2018, que adjudica a don **PABLO SIMÓN QUEUTRE CERDA**, la propuesta Pública N° 01/2018 denominada "Contratación de Profesionales para la Generación de Proyectos, Ejecución de Rendiciones y Apoyo en la Gestión de Actividades Municipales Masivas para el Departamento de Deportes y Cultura", ID 3447-1-LE18; Contrato de Suministro de Servicios Profesionales, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y don Pablo Queutre Cerda con fecha 12 de Febrero de 2018; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios denominado "Contratación de Profesionales para la Generación de Proyectos, Ejecución de Rendiciones y Apoyo en la Gestión de Actividades Municipales Masivas para el Departamento de Deportes y Cultura", suscrito el 12 de Febrero de 2018, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y don **PABLO SIMÓN QUEUTRE CERDA**, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] mediante el cual este último se obliga a prestar los servicios que se especifican, a cambio de la suma mensual bruta de **\$1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, impuesto a la renta incluido (10% a retener), con un plazo de duración que va desde el 01 de Febrero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018; originado de la adjudicación al Profesional de la Propuesta Pública N° 01/2018, denominada "Contratación de Profesionales para la Generación de Proyectos, Ejecución de Rendiciones y Apoyo en la Gestión de Actividades Municipales Masivas para el Departamento de Deportes y Cultura", ID 3447-1-LE18, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Páguese a don **PABLO SIMÓN QUEUTRE CERDA**, la suma mensual bruta de **\$1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, impuesto a la renta incluido (10% a retener), por mes vencido, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que se hubieren devengado, debiendo el **Profesional** presentar a su Jefatura **Informe** de prestación de Servicios Mensual, y su respectivo Documento Tributario, los cuales deberán ser visados por la **Unidad Técnica** para su posterior envío a la **Dirección de Administración y Finanzas**, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 972/18)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta **N° 215.31.01.002.001** del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. De que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ACA/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal